

MENDOZA, 12 DIC 2018

**VISTO:**

El expediente CUDAP-CUY: 21285/18 caratulada: "PALOMO, Yésica Mariana s/ Solicitud prórroga de designación interina en un cargo de J.T.P. (SE) "Interpretación I - Canto" - Carreras Musicales."

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. PALOMO accedió al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según prórroga de designación efectuada por la resolución N° 349/17-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Personal, en los que ésta última informa que es viable la presente prórroga debido a que por resolución N° 164/17-C.D. fue convocado a concurso de Tramite Breve el mencionado cargo y anulado el mismo por resolución N° 270/17-C.D. y ratificada por resolución N° 522/18-C.S. Por otra parte aclara, que la Dirección de Carreras Musicales deberá realizar un nuevo llamado a concurso para el próximo año.

Que a fs. 7, la Dirección General Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante correspondiente.

Que, la Comisión de Enseñanza aconseja que la presente prórroga sea hasta el día 30 de junio de 2019, cuya posterior prórroga quedará sujeta al llamado a concurso para cubrir el mencionado cargo.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de diciembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

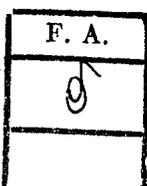
**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

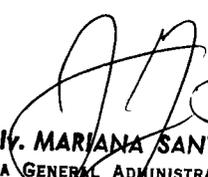
**ARTÍCULO 2°.-** Las características particulares del espacio curricular detallado en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **322**



  
**Téc. Only. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	PERÍODO
32.840	PALOMO, Yésica Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Interpretación I- Canto	-Licenciatura en Música Popular	Desde el 01/01/19 hasta la convocatoria a concurso y no más allá del 30/06/19

RESOLUCIÓN N° **3 22**



  
**Téc. Univ. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO